



ACUERDO MUNICIPAL

N° 018- 2014 - A/MPJB
FECHA, Villa Locumba 27 de Febrero del 2014.

EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

VISTO:

El Informe N° 097-2014-OEP-GM/MPJB, del Ing. Juan Alejandro Mamani Llano, Jefe de la Oficina de Proyectos, quién solicita la aprobación del Plan de Trabajo N° 02-2014 para la elaboración de dos (02) Expedientes Técnicos y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Perú, modificados por ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

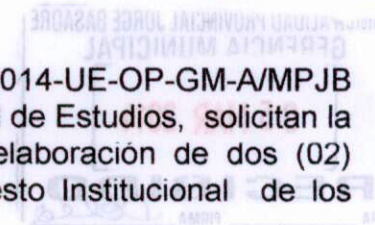
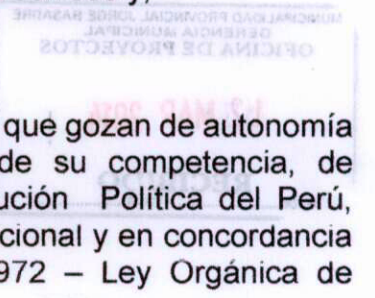
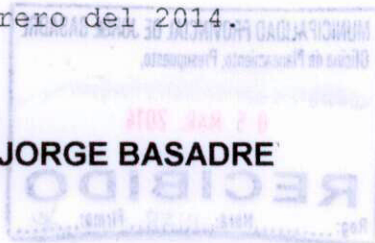
Que, mediante el documento del Visto, e Informe N° 045-2014-UE-OP-GM-A/MPJB de la Arq. María del Pilar Torres Zapata Jefe de la Unidad de Estudios, solicitan la aprobación del Plan de Trabajo N° 01-2014 para la elaboración de dos (02) Expedientes Técnicos e incorporación en el Presupuesto Institucional de los Proyectos:

- Mejoramiento del Servicio de Almacenamiento y Regulación de Agua Potable para Villa Locumba, Alto Locumba y Piñapa, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna, Código SNIP N° 243629. Monto asignado según el perfil técnico s/. 124,024.00 nuevos soles.
- Ampliación de los Servicios de Apoyo a la cadena Productiva de Lácteos en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna, Código SNIP N° 287854. Monto asignado según perfil técnico s/. 68,840.00 nuevos soles.

Que, mediante Informe N° 0173-2014-OPP-GM-A/MPJB, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, C.P.C. Esteban Jesús Torres Jacho, emite la respectiva certificación presupuestal para la aprobación de la elaboración de 02 expedientes técnicos.

Que, estando a lo expuesto y aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de Febrero del año en curso, el Pleno del Concejo en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere el art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

ACUERDA:





ACUERDO MUNICIPAL

N° 018- 2014 - A/MPJB
FECHA, Villa Locumba 27 de Febrero del 2014.

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** el Plan de Trabajo N° 02-2014 para la elaboración de dos (02) Expedientes Técnicos e incorporación en el PIA 2014, de los Proyectos Siguietes:

- Mejoramiento del Servicio de Almacenamiento y Regulación de Agua Potable para Villa Locumba, Alto Locumba y Piñapa, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna, Código SNIP N° 243629. Monto asignado según el perfil técnico s/. 124,024.00 nuevos soles.
- Ampliación de los Servicios de Apoyo a la cadena Productiva de Lácteos en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna, Código SNIP N° 287854. Monto asignado según perfil técnico s/. 68,840.00 nuevos soles

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR**, el cumplimiento del presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Estudios y Proyectos, así como a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JUAN YUJRA TRUJILLO
(E) Alcaldía